MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 001
(09 de enero de 2025)

Por medio de la cual se modifica de forma parcial las Resoluciones 001 de cada uno de los contratos y órdenes de compra a continuación reseñados, la cual hizo el nombramiento de los Gerentes de Proyecto, comités estructurados y supervisores de los contratos y órdenes de compra objeto de la solicitud de modificación arribado mediante oficio Hermes FAC-S-2025-004216-CI del 9 de enero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJELOG-DILOA-SUCOM

EL SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLE
Con traspaso de funciones administrativas y de mando como
DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y 4130 del 16 de junio de 2022, ultima modificada mediante Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, Orden del día 1 del 2 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Primero: Que, conforme a la Resolución 4130 del 16 de junio del 2022, modificada mediante Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, Manual de contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, artículo 6.3.1.6. DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS, el supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

Segundo: Que, mediante Resoluciones No. 001, según se enlista a continuación, el Señor Ordenador de gasto designó a los Señores Oficiales Mayor DANYRIS KARIME MANOTAS SILVA y Teniente Coronel OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES como supervisores, ya sea como principal y suplente de los siguientes procesos, así:

PROCESO	OBJETO	RESOLUCIÓN
132601	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.	Resolución 1 del 31 de julio de 2024
132600	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.	Resolución 1 del 31 de julio de 2024
132603	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA	

	LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.	Resolución 1 del 31 de julio de 2024
132602	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.	Resolución 1 del 31 de julio de 2024
132798	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓNPARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LASCUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS OESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓNEN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SERENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LOREQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXOTÉCNICO.	Resolución 1 del 31 de julio de 2024
115127	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TERRESTRE (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, A.C.P.M) A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE EDS Y/O EDS EXTERNAS CATEGORÍA A, PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, LA FUERZA PÚBLICA, Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, CONFORME A FICHA TÉCNICA Y ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CCE-326-AMP-2022.	EDP Designación
120505	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TERRESTRE (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, A.C.P.M Y SUS MEZCLAS) A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE EDS Y/O EDS EXTERNAS CATEGORÍA C, PARA LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, LA FUERZA PÚBLICA, Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA.	EDP Designación
211-00-A-COFAC-DILOA-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TERRESTRE (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M Y SUS MEZCLAS (DIÉSEL MARINO) NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS A NIVEL NACIONAL PARA LAS UNIDADES MILITARES AÉREAS DE LA FAC: CACOM-6, GAORI, Y RADARES MILITARES FAC DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, RIOHACHA, LA FLOR - GUAJIRA, BAHIA MALAGA, CACOM-6, GAORI Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APO	23 de octubre de 2023
115128	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TERRESTRE	

	(GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M) A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE LA CATEGORÍA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE, PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, LA FUERZA PÚBLICA, Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, CONFORME A FICHA TÉCNICA Y ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CCE-326-AMP-2022.	EDP Designación
115130	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TERRESTRE (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, A.C.P.M) A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE EDS Y/O EDS EXTERNAS CATEGORÍA A, PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, LA FUERZA PÚBLICA, Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, CONFORME A FICHA TÉCNICA Y ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CCE-326-AMP-2022.	EDP Designación
156-00-A-COFAC-DILOA-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TERRESTRE (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M Y SUS MEZCLAS) NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS A NIVEL NACIONAL PARA LAS UNIDADES MILITARES AÉREAS DE LA FAC: CACOM 1, CACOM 5, GAAMA Y RADARES MILITARES FAC DEL CACOM 1, ARAUCA Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO	14 de julio de 2023

Tercero: Que, el SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLE Con traspaso de funciones administrativas y de mando como DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA), mediante Hermes FAC-S-2025-004216-CI del 9 de enero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJELOG-DILOA-SUCOM, como Supervisores en los referidos contratos las siguientes personas:

TC. JAIRO ANDRES MEJIA LOAIZA. Identificado con C.C. 75.099.986 (Supervisor Suplente)
MY. FELIX ENRIQUE DE CASTRO MEDINA. Identificado C.C. 1129518724 (Supervisor Titular)

Cuarto: De igual manera, en el mismo oficio, respecto a los siguientes contratos se solicitó que donde figurará la señora Mayor MANOTAS SILVA DANYRIS KARIME, como Supervisora Suplente, se nombrase al señor Teniente Coronel JAIRO ANDRES MEJIA LOAIZA en su lugar.

No. DE CONTRATO	EMPRESA
158-04-A-COFAC-CODAF- 2023	CTH
036-00-A-COFAC-DILOA- 2023	ENERGIZAR
158-01-A-COFAC-CODAF- 2023	GAF
116-01-A-COFAC-DILOA- 2023	FASTER FUEL
036-02-A-COFAC-DILOA- 2023	GAF
158-02-A-COFAC-CODAF- 2023	WFS
158-00-A-COFAC-CODAF- 2023	TERPEL (CACOM 1 / 5)
036-03-A-COFAC-DILOA- 2023	CCL (TIBÚ)

036-03-A-COFAC-DILOA- 2023	CCL (TIBÚ)
OC 129657	FASTER FUEL

Conforme a lo anterior, realícese el cambio y nombramiento de los supervisores, según lo solicitado.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro de cada Proceso de Selección:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	PROCESOS
SUPERVISOR PRINCIPAL	**MY. FELIX ENRIQUE DE CASTRO MEDINA**	DILOA	OC 132600- OC 132601- OC 132602- OC 132603- OC 132798- OC 115127- OC 120505- OC 115128- OC 115130 211-00-A-COFAC-DILOA-2023 156-00-A-COFAC-DILOA-2023
SUPERVISOR SUPLENTE	**TC. JAIRO ANDRES MEJIA LOAIZA**	DILOA	OC 132600- OC 132601- OC 132602- OC 132603- OC 132798- OC 115127- OC 120505- OC 115128- OC 115130 211-00-A-COFAC-DILOA-2023 156-00-A-COFAC-DILOA-2023 158-04-A-COFAC-CODAF- 2023 036-00-A-COFAC-DILOA- 2023 158-01-A-COFAC-CODAF- 2023 116-01-A-COFAC-DILOA- 2023 116-02-A-COFAC-DILOA-2023 116-00-A-COFAC-DILOA- 2023 036-02-A-COFAC-DILOA- 2023 158-02-A-COFAC-CODAF- 2023 158-00-A-COFAC-CODAF- 2023 158-03-A-COFAC-CODAF- 2023 036-03-A-COFAC-DILOA- 2023 OC 129657

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).**

EL SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLE
Con traspaso de funciones administrativas y de mando como
DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución conjunta No. 001 del 09 de enero de 2025, por medio de la cual modifica de forma parcial las Resoluciones 001 de cada uno de los contratos y órdenes de compra reseñados en la misma resolución.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los **nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).**

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
Supervisor Principal	MY. FELIX ENRIQUE DE CASTRO MEDINA C.C. 1.129.518.724 de Barranquilla	**09 de enero de 2025**
Supervisor Suplente	TC. JAIRO ANDRES MEJIA LOAIZA C.C. 75.099.986 de _____	**09 de enero de 2025**

Supervisor Suplente	TC. JAIRO ANDRES MEJIA LOAIZA C.C. 75.099.986 de _____	**09 de enero de 2025**

Con la presente resolución el personal notificado declara conocer las funciones establecidas en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 “Manual de Contratación y de Convenios”, numeral, 6.3.1.6. DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS., y, por lo tanto, con la firma del notificado se entienden aceptadas.

Quien notifica:

EL SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLE
Con traspaso de funciones administrativas y de mando como
DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)

Proyectó:
PD4. SAMUEL SANTOS
Profesional Contratación DICOP

Revisó:
ST. DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES
Asesor Jurídico DICOP

FAC-S-2025-004216-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-004216-CI del 9 de enero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOA-SUCOM

Señor Coronel
JORGE ELIECER BAUTISTA SOLORZANO
Director Compras Publicas
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud nombramiento supervisores mediante resolución -SUCOM.

En referencia al oficio No FAC-S-2025-003976-CI del 8 de enero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ARSEC, que trata acerca de "Solicitud publicación actas de entrega 11 procesos contractuales – SUCOM". De la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitar al señor Coronel Director de Compras Públicas, que a través de su digno conducto, se autorice y ordene a quién corresponda, la legalización de los nombramientos como supervisores a los señores oficiales:

TC. JAIRO ANDRES MEJIA LOAIZA. C.C. 75.099.986 (Supervisor Suplente)
MY. FELIX ENRIQUE DE CASTRO MEDINA. C.C. 1129518724 (Supervisor Titular)

De los siguientes procesos contractuales:

ITEM	PROCESO	PROVEEDOR
1	132601-DILOA	FASTER
2	132600-DILOA	CTH
3	132603-DILOA	TERPEL
4	132602-DILOA	GAF
5	132798-DILOA	WFS
6	115127-DILOA	TERPEL TERRESTRE

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

7	120505 - DILOA	PLUXEE
8	211-00-A-COFAC-DILOA-2023	ALFM
9	115128 - DILOA	DISTRACOM
10	115130 - DILOA	DISTRACOM
11	156-00-A-COFAC-DILOA-2023	DISTRACOM

Por otra parte, solicito amablemente a mi Coronel que de los siguientes procesos contractuales, donde figura la señora Mayor MANOTAS SILVA DANYRIS KARIME, como Supervisora Suplente, se nombre al señor Teniente Coronel JAIRO ANDRES MEJIA LOAIZA:

No DE CONTRATO	EMPRESA
116-00-A-COFAC-DILOA-2023	WFS
158-04-A-COFAC-CODAF-2023	CTH
036-00-A-COFAC-DILOA-2023	ENERGIZAR
158-01-A-COFAC-CODAF-2023	GAF
116-01-A-COFAC-DILOA-2023	FASTER FUEL / OC (GUAPI) 129657
036-02-A-COFAC-DILOA-2023	GAF
158-02-A-COFAC-CODAF-2023	WFS
158-00-A-COFAC-CODAF-2023	TERPEL (CACOM 1 / 5)
036-03-A-COFAC-DILOA-2023	CCL (TIBÚ)
OC 129657	FASTER FUEL / OC (GUAPI) 129657

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

116-02-A-COFAC-DILOA-2023	CCL (CAREPA)
158-03-A-COFAC-CODAF-2023	FASTER FUEL

Respetuosamente,



Teniente Coronel MAURICIO LEON GARAY
Subdirector Combustibles

CON TRAPASO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE MANDO COMO DIRECTOR DE LOGÍSTICA AERONÁUTICA DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.

MY. MANOTAS / ARSEC; PD4. SANTOS / SUBEC; TS21. DIAZ / SUCO 2; TS21. LUENGAS / SUCO 1

Elaboró: MY. MANOTAS / ARSEC Revisó: MY. MANOTAS / ARSEC Aprobó:MY. MANOTAS / ARSEC

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.